@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ADENDA 1
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 002 DE 2026

El Municipio de Apartadó Antioquia con fundamento en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, realiza la siguiente modificación a la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 002 DE 2026**, cuyo objeto es la: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, PARA SEGURAR LA OPERACIÓN EFICIENTE DEL SISTEMA DE TRÁNSITO".**

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, establece en su Artículo 2.2.1.1.2.2.1:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

Que, la administración municipal, en aras de garantizar los principios de selección objetiva, transparencia, debido proceso, economía y celeridad en el curso del proceso **SAMC 002 – 2026,** cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, PARA SEGURAR LA OPERACIÓN EFICIENTE DEL SISTEMA DE TRÁNSITO"**; es indispensable ADENDAR el proceso de contratación pública debido a que se presentó la siguiente observación:

Cordial saludo,
En mi calidad de interesado en el proceso de la referencia, presento ante la Alcaldía de Apartadó la siguiente observación técnica frente al cronograma establecido en el Pliego de Condiciones:
1. Sustento de la Observación El cronograma actual señala como fecha límite para presentar la Manifestación de Interés el día 9 de abril de 2026 a las 12:00 PM. No obstante, esta disposición contraviene lo estipulado en la normativa nacional que regula la contratación pública para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
2. Fundamento Jurídico De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20, se establece taxativamente lo siguiente respecto al procedimiento en la Selección Abreviada de Menor Cuantía:
"En la oportunidad establecida en el cronograma, la cual debe ser de al menos tres (3) días hábiles contados a partir de la publicación del pliego de condiciones, los interesados deben manifestar su intención de participar..." Al revisar la publicación de los pliegos definitivos, se observa que el plazo otorgado por la entidad no cumple con el término perentorio de los tres días hábiles completos, limitando la participación y desconociendo los principios de publicidad y transparencia.
3. Solicitud
Solicito respetuosamente a la entidad:
Modificar el cronograma del proceso SAMC 002-2026 a través de una Adenda, ajustando el plazo de manifestación de interés para que se cumplan estrictamente los 3 días hábiles exigidos por ley.
Garantizar que el cierre de dicha etapa permita a los proponentes un tiempo suficiente y legal para

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

el cargue de la documentación en la plataforma.
Agradezco de antemano la atención a la presente, en pro de garantizar la legalidad del proceso.
Atentamente,

Si bien, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en el que se fundamenta la observación, en el numeral 1 establece que:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

*1. En un **término no mayor a tres (3) días hábiles** contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.* (Negrillas propias)

De acuerdo al concepto C-226 de 2026 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, nos indica que:

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS – Proponentes plurales

Tratándose de proponentes plurales, es posible que dicha manifestación provenga de cada uno de los integrantes que conformarán el proponente plural o del representante del consorcio u unión temporal. La primera variante se recoge el numeral 2.3 del pliego de condiciones de los "Documentos Tipo – Versión 3" de menor cuantía para obras públicas de infraestructura de transporte, el cual en lo pertinente dispone que "Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural (Formato 10 – Carta Manifestación de Interés), según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada en el numeral 1.3 del presente pliego".

La administración Municipal, dejó establecido un término de un (1) día hábil en el cronograma establecido en la convocatoria del proceso de selección que nos ocupa, sin embargo no se transgredió la normatividad contractual. Pese a ello y, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes y de dar cumplimiento a los conceptos dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, este Ente territorial procede, a partir de la observación, la modificación del cronograma inicialmente establecido y dentro del término oportuno.

Por otro lado y, teniendo en cuenta que en las convocatorias limitadas a Mipyme, como el caso que nos ocupa, el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de la oferta económica. En consecuencia, se hace necesario modificar el CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

CLÁUSULA PRIMERA: Se **MODIFICA** el cronograma, quedando de la siguiente forma:

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Publicación del aviso de convocatoria pública	27/feb/2026 14:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Estudios Previos	27/feb/2026 14:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	12/mar/2026 14:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	12/mar/2026 14:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	25/mar/2026 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	26/mar/2026 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	08/abr/2026 18:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo de manifestación de interés	Hasta el 17/abr/2026 14:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Audiencia sorteo de conformación listado de oferentes (en caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés)	17/abr/2026 15:00	Se comunicará mediante la plataforma de mensajes
Apertura de plazo para entrega de propuestas	17/abr/2026 16:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	23/abr/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/abr/2026 15:00	SECOP II

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

		https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	23/abr/2026 19:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de Ofertas	Hasta el 27/abr/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Apertura de ofertas	27/abr/2026 12: 01	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Informe de presentación de ofertas	28/abr/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/abr/2026 15:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 06/may/2026 12:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/may/2026 15:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Firma del Contrato	06/may/2026 15:30	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	07/may/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
Aprobación de las pólizas de garantía	07/may/2026 17:00	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

CLAUSULA SEGUNDA: Se **MODIFICA** el, CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE, quedando de la siguiente manera:

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

CLAUSULA TERCERA: Todas las demás disposiciones que no hayan sido modificadas a través de las disposiciones resolutivas vertidas en la presente **ADENDA**, ni aclaradas por medio de la misma, **CONTINÚAN VIGENTES.**

CLAUSULA CUARTA: **PUBLÍQUESE** la presente Adenda en el Portal Único de Contratación Pública, **SECOP II** y comuníquese el contenido de la misma vía modulo *Mensaje* a todos los interesados.

Dada en Apartadó, Antioquia, a los diez (10) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026)

ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ
Alcalde Municipal.

Proyectó/ Tatiana Katerine Betancur Carvajal
Apoyo jurídico en Contratación

Revisó/ María Alejandra Bedoya Puerta
Apoyo jurídico en Contratación

Aprobó: Hosmany del Pilar Castrillón Salazar
Jefe Oficina Jurídica

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ